

BASES DEL CONCURSO

VIDEOS BREVES EN REDES SOCIALES POR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2025

1

ORGANIZAN

CCOO Aragón. Secretaría de Salud Laboral, Medioambiente y Movilidad. Con domicilio en Paseo Constitución 12, Zaragoza.

UGT Aragón. Secretaría de Salud Laboral.

Con domicilio en C/ Joaquín Costa, 1- 3ª. 50001, Zaragoza.

2

OBJETO

El objeto de la convocatoria es la sensibilización a la juventud frente a los riesgos laborales y fomentar su capacidad creativa en las temáticas de Salud Laboral y Prevención de Riesgos laborales.

3

REQUISITOS DE ACCESO

- Podrán participar en el certamen el alumnado de Grados de Formación Profesional y Escuelas Taller de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Pueden hacerlo individualmente o en grupo.
- En los casos de menores de edad es obligatoria la autorización legal de un/a representante legal mayor de edad (progenitor/a o tutor/a legal) y será causa de descalificación.
- Para poder optar al premio será imprescindible que quien conste como autor/a de la obra sea igual o menor de 35 años.

4

TEMÁTICA

El contenido de los trabajos presentados deberá ser coherente con los principios de ambos sindicatos. UGT y CCOO reivindican los principios de justicia social, libertad, igualdad real entre mujeres y hombres y solidaridad. No se admitirán trabajos que hagan cualquier tipo de apología machista, homófoba, xenófoba, o que vaya en contra de los derechos fundamentales.

Las obras tratarán sobre la amplia temática de Prevención en riesgos laborales y salud laboral.

Se valorará especialmente las obras cuya temática se centre en las medidas preventivas colectivas para evitar el riesgo y no en el uso de Equipos de Protección Individual (EPI's) - guantes, cascos, etc.- con el objetivo de visibilizar la prevención como parte esencial en las relaciones laborales.

Igualmente se valoraran aquellas obras que traten sobre las afecciones para el trabajo, del cambio climático, la digitalización y de los riesgos psicosociales.

VIDEOS BREVES EN REDES SOCIALES POR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2025

REQUISITOS DE LOS VÍDEOS Y DURACIÓN

5

- Los vídeos no podrán tener una duración superior a los 90 segundos.
- Las obras audiovisuales presentadas estarán listas para su distribución en redes sociales. Para poder participar los vídeos subidos a dichas redes es obligatorio que contengan el hashtag #redesporlaprevencion.
- Los vídeos presentados podrán estar grabados con cualquier dispositivo de grabación: cámara de teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, Tablet, videocámara, etc., pudiendo luego, si se desea, editarse con herramientas externas.
- Los vídeos deberán ser originales, y no podrán haber sido presentados ni premiados en convocatorias anteriores de este concurso, ni en otros certámenes.
- Los concursantes se responsabilizan de que no existan derechos a terceros por el uso de piezas musicales en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos de imagen de las personas que aparezcan en ellas, así como de que los vídeos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna y se encuentren dentro de lo establecido por la ley de propiedad intelectual, eximiendo a las organizaciones convocantes de cualquier tipo de responsabilidad. La música que acompañe a las imágenes estará libre de derechos de autor pudiéndose descargar de bancos de audio como por ejemplo: Audio libre: <https://audionautix.com/> u otros similares.
- Cada vídeo presentado a concurso deberá tener un título.
- Pueden aparecer diálogos en una lengua distinta a la castellana, siendo obligatorio que todos los videos estén subtitulados en castellano e insertados en el propio vídeo.
- Para su accesibilidad y como ventaja a publicar en las redes sociales u otras plataformas online y medios de comunicación y talleres de los propios sindicatos. Los videos no subtitulados, serán descalificados.

PRESENTACIÓN DE LOS VIDEOS/OBRAS/TRABAJOS

6

- Se admitirá un máximo de dos vídeos cortos por persona o grupo participante.
- El plazo de presentación máximo de las obras será el 15 de abril de 2025.
- Las personas participantes deberán enviar los trabajos a las direcciones de correo electrónico ases-rlaborales-ar@aragon.ccoo.es y slaboral@aragon.ugt.org

VIDEOS BREVES EN REDES SOCIALES POR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2025

- Junto con el vídeo se acompañará una ficha o formulario de inscripción (en formato PDF) en la que deben constar datos personales de la/s persona/s participante/s y firma y una breve sinopsis del vídeo. El video se podrá enviar mediante un enlace a una página de almacenamiento (myairbridge) de la que se pueda descargar un zipp o un archivo que incluya el nombre: REDES SOCIALES POR LA PREVENCIÓN Se adjuntará fotocopia del DNI del autor, autora o autores.
- Cada video se registrará a nombre de la persona o personas físicas que figuren en la ficha o formulario de inscripción en PDF, que será la beneficiaria del premio que se le pudiera otorgar.
- Los derechos sobre la obra presentada deberán ser de las personas participantes detalladas en el formulario o ficha, por lo que las organizaciones sindicales no asumen ninguna responsabilidad derivada al respecto.

7

PROCESO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El equipo técnico: "REDES SOCIALES POR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de UGT Y CCOO Aragón una vez comprobada la documentación, notificará por correo electrónico su recepción a los participantes.

El comité de selección y Jurado de la muestra se compone por 5 personas pertenecientes a la organización del concurso (una persona de CCOO, una persona de UGT, un técnico del Instituto Aragonés de Seguridad y Salud en el trabajo (ISSLA), así como dos personas con formación en la materia de comunicación audiovisual y redes sociales).

El Comité de Selección y Jurado se reunirán entre el 21 y el 22 de abril para dar su veredicto y antes del día en que se celebren las jornadas del día internacional de la seguridad y salud en el trabajo.

A partir de la mencionada fecha podrá ser publicado en los medios y publicaciones propias de ambos sindicatos, así como en talleres o los medios de comunicación que se hagan eco de la noticia, o a través de la exhibición en Redes Sociales y otras plataformas online. Los derechos sobre la obra presentada deberán ser de las personas participantes detalladas en el formulario o ficha, por lo que las organizaciones sindicales no asumen ninguna responsabilidad derivada al respecto.

VIDEOS BREVES EN REDES SOCIALES POR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2025

8

PREMIOS

- Se otorgarán tres premios en metálico a la persona o grupo de personas que hayan presentado obras de acuerdo a las bases y hayan sido seleccionadas por el comité y Jurado del concurso:
- Un primer premio dotado con 400 euros al mejor vídeo corto.
- Un segundo premio de 300 euros.
- Un tercer premio dotado con 100 euros.
- El Jurado podrá declarar desierto cualquiera de estos premios, si las obras no son de la calidad deseada tanto artística como técnica. Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.
- Los premios pueden ser individuales o colectivos y el abono del premio se hará con la correspondiente retención de acuerdo a la normativa aplicable.
- En los casos de menores de edad, es obligatoria la autorización legal de un/a representante legal mayor de edad (progenitor/a o tutor/a legal).
- Los/ las participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros. Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma hubiera obtenido obtuviese algún premio.

9

MUESTRA DE VIDEOS CORTOS, ENTREGA DE PREMIOS Y EXPOSICION DE LAS OBRAS

Las obras seleccionadas por la organización se expondrán en la jornada en la que se celebre el día internacional de la seguridad y salud en el trabajo al igual que junto con la entrega de Premios.

La organización se pondrá en contacto con los equipos seleccionados para invitarles a la muestra, si bien no se cubrirán desplazamientos y dietas. Tras finalizar las proyecciones se dará la palabra a cada persona representante de cada equipo que tendrá oportunidad de explicar brevemente su vídeo corto. A continuación, se hará entrega de los premios por parte del jurado.

VIDEOS BREVES EN REDES SOCIALES POR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2025

10

AUTORÍA La obra se presentará sin firma y sin nombre del autor/a en el propio vídeo corto. El nombre y apellidos y firma debe figurar en la ficha o formulario de inscripción en formato PDF que debe adjuntarse al email).

Figurará el mismo título o lema en el asunto del mail Asunto: "REDES SOCIALES POR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES"

FALLO DEL CERTAMEN

11

- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios dentro de la JORNADA DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.*cuya fecha y lugar se informara más adelante.

PROPIEDAD DE LAS OBRAS

12

- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de Comisiones Obreras de Aragón y UGT Aragón (sin que ello suponga su propiedad intelectual, que se reservan el derecho a publicar y/o editar las mismas y podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.

ÚLTIMA: CUESTIONES GENERALES

13

- La organización del concurso se reserva el derecho de excluir todas aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de la persona y fuera de la temática de salud laboral y prevención de Riesgos laborales.
- Cualquier eventualidad imprevista surgida en relación con el desarrollo del concurso y no contemplada de forma expresa en estas bases será resuelta de acuerdo con el criterio de la organización. Asimismo, la organización no se hace responsable de la mala o ninguna recepción de los materiales.

VIDEOS BREVES EN REDES SOCIALES POR LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 2025

El alumnado participante, las personas ganadoras, así como sus representantes legales eximen expresamente a la organización de la presente promoción de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la página Web en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.

14

RESPONSABILIDAD

La organización se reserva el derecho de interpretar y modificar las bases del presente concurso en cualquier momento o incluso anularlo o dejarlo sin efecto, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar a las personas concursantes las bases modificadas o, en su caso, la anulación del concurso en su conjunto a través de las páginas web:

<https://saludlaboralymedioambiente.ccooaragon.com>
<https://www.ugtaragon.es/salud-laboral>

15

CESIÓN DE DERECHOS

Al participar en el concurso, la persona candidata se responsabiliza de que su obra es un trabajo original e individual, y única propietaria del trabajo y que ninguna otra persona o entidad, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. Las personas participantes eximen de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceras personas y/o entidades sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada.

La participación en el concurso implica la cesión a CCOO Aragón y UGT Aragón de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.